

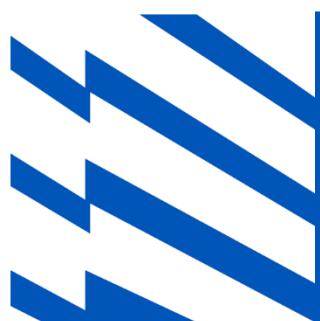
NORMATIVA  
**Filiación Institucional**  
**IIS La Fe**

Versión 3.



**IIS La Fe**

Instituto de  
Investigación Sanitaria



Avda. Fernando Abril Martorell, 106  
Torre A, 7<sup>a</sup> planta · 46026 · Valencia  
(34) 96 124 67 00 · [iislafe.es](http://iislafe.es)

## ELABORADO POR:

## REVISADO POR:

## APROBADO POR:

DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN  
CIENTÍFICA  
ÁREA DE CIENCIA  
ÁREA DE CALIDAD  
En fecha:  
AGOSTO - SEPTIEMBRE 2025

DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN  
CIENTÍFICA  
ÁREA DE CIENCIA  
ÁREA DE CALIDAD  
En fecha:  
SEPTIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN  
CIENTÍFICA  
COMISIÓN  
INVESTIGACIÓN  
En fecha:  
17 SEPTIEMBRE 2025

Este documento ha sido revisado y aprobado por la Comisión de Investigación y el Comité Científico Externo.

Esta normativa también está aprobada por la Dirección del IIS La Fe, por la Junta de Gobierno del IIS La Fe.

Será distribuido a todo el personal vinculado al IIS La Fe (investigador/a, docente y/o personal de apoyo) de la institución a través de la Intranet del IIS La Fe.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. DIRETRICES DE NORMALIZACIÓN DE LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL .....	5
2.1    Filiación institucional obligatoria .....	5
2.2    Denominación institucional correcta .....	5
3. ESTRUCTURA RECOMENDADA PARA LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS .....	6
3.1    Filiación múltiple .....	8
3.2    Créditos y agradecimientos .....	8
4. RECOMENDACIONES FINALES .....	9
4.1    Correo institucional .....	10
4.2    Corrección de errores de filiación y variantes de firma .....	10
4.3    Perfiles de investigación .....	10

# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (en su artículo 15j), incluye como uno de los deberes del personal investigador:

*"Utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban".*

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. URL: <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con>

En este contexto, una filiación institucional uniforme y correctamente formulada no solo es una obligación legal, sino una herramienta clave para garantizar:

- La correcta identificación y trazabilidad de las publicaciones científicas del IIS La Fe.
- Su adecuada visibilidad en bases de datos bibliográficas.
- La consolidación de la institución como agente de investigación de referencia.

Asimismo, la Guía Técnica de Evaluación de Acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria<sup>1</sup> y el Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de Institutos de Investigación Sanitaria (PEASIIS) del Instituto de Salud Carlos III, establecen en su Eje 2 (Bibliometría y Acceso Abierto) el siguiente indicador:

*2.3.2.7 Visibilidad: "Porcentaje de publicaciones del IIS en las que se recoge la afiliación del instituto."*

*Cálculo: (n.º publicaciones de personas investigadoras del IIS con adecuada filiación al IIS / n.º total publicaciones del IIS en el periodo evaluado) \*100.*

*Publicaciones a considerar: artículos originales y revisiones en revistas indexadas en JCR.*

*Periodo evaluado: año anterior al año de solicitud.*

*RD: art. 11.1 c)*

Este indicador solo considera válidas las publicaciones correctamente filiadas con el nombre oficial del instituto, lo que refuerza la necesidad de establecer una política clara y común de firma institucional para todo el personal investigador vinculado al IIS La Fe.

La falta de normalización en la afiliación institucional de los autores dificulta la recuperación precisa de las publicaciones y de las citas recibidas:

- Lo que reduce la visibilidad de la institución.
- Compromete la fiabilidad de los indicadores bibliométricos utilizados para medir la productividad científica, el impacto, la posición en rankings y otros parámetros clave de evaluación.
- Afecta a la valoración de indicadores de la acreditación del Instituto de Salud Carlos III, dentro del proceso de acreditación del instituto.

---

<sup>1</sup> GTE (2025): [https://sede.isciii.gob.es/anouncements\\_detail.jsp?pub=51415](https://sede.isciii.gob.es/anouncements_detail.jsp?pub=51415)

El objetivo de este documento es establecer una norma institucional común para la filiación científica en las publicaciones del personal investigador vinculado al Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe) con el fin de:

- Garantizar una visibilidad clara y homogénea de la producción científica del instituto en bases de datos nacionales e internacionales.
- Facilitar la trazabilidad, recuperación y análisis bibliométrico de las publicaciones generadas.
- Cumplir con las obligaciones legales y normativas establecidas en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Optimizar la valoración de los indicadores del ISCIII, en especial el relativo a la correcta filiación institucional en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Sanitaria.

## 2. DIRETRICES DE NORMALIZACIÓN DE LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1 Filiación institucional obligatoria

Todo el personal investigador vinculado al Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe) deberá incluir siempre la denominación oficial del instituto en sus publicaciones científicas (artículos originales, revisiones, libros, capítulos, ponencias, contribuciones a congresos y cualquier otra producción con visibilidad pública y científica).

La afiliación institucional debe figurar de manera explícita, completa y normalizada, sin traducciones libres ni variantes que puedan dificultar su recuperación en bases de datos científicas internacionales (como Web of Science, Scopus, PubMed, Dimensions, Open Alex).

De acuerdo con el marco normativo vigente (incluida la Ley de la Ciencia y las directrices del Instituto de Salud Carlos III), esta mención no puede omitirse bajo ningún concepto cuando el trabajo haya sido desarrollado, financiado o apoyado (total o parcialmente) por el IIS La Fe.

### 2.2 Denominación institucional correcta

La forma oficial y única que debe utilizarse en las publicaciones es la siguiente:

**Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe)**

o, en publicaciones en inglés:

**Health Research Institute La Fe**

No se admitirán versiones reducidas, siglas sueltas (“IIS La Fe”, “IIS-La Fe”, “IISLAFe”), ni traducciones personales (“Health Institute of La Fe”, “Sanitary Research Institute La Fe”, etc.), ya que estas variantes dificultan la indexación y recuperación unificada de la producción científica.

**Importante:** El uso del acrónimo “IIS La Fe” en solitario solo será admisible cuando la plataforma editorial o el sistema de gestión de manuscritos de la revista no permita incluir la denominación completa del Instituto por limitaciones técnicas o de espacio.

En todos los demás casos, la filiación deberá incorporar siempre la denominación completa: Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), tanto en español como, cuando corresponda, en su versión inglesa Health Research Institute La Fe.

### 3. ESTRUCTURA RECOMENDADA PARA LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

A continuación, se detallan las estructuras aceptadas para la firma institucional del personal investigador vinculado al Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), en función de su adscripción o procedencia.

#### I. Investigadores vinculados al Hospital Universitari i Politècnic La Fe de València

Estructura recomendada:

Servicio o Unidad, Nombre del grupo de investigación (si procede), Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo:

López, J. Servicio de Neurología, Grupo de Investigación en Neurología, Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### II. Investigadores de Atención Primaria adscritos al IIS La Fe

Estructura recomendada:

Centro de salud, Departamento de Salud correspondiente, Nombre del grupo de investigación (si procede), Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo:

López, J. Centro de Salud de Alboraya, Departamento de Salud Valencia-La Fe, Grupo de Investigación en Atención y Cuidados, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### III. Investigadores contratados por entidades consorciadas del IIS La Fe

Ejemplos de entidades: Universitat de València, Universitat Politècnica de València, CSIC, Fundación IVI, entre otras:

Estructura recomendada:

Nombre del grupo de investigación y/o entidad consorciada (según proceda), Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo 1:

López, J. Grupo de Investigación en Medicina Reproductiva, Fundación IVI, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo 2:

López, J. Grupo de Investigación en Neurología, Departamento de Neurología, Universitat de València, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### **IV. Investigadores contratados por la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe**

Estructura recomendada:

Nombre del grupo de investigación (y/o universidad de referencia si procede), Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo:

López, J. Grupo de Investigación en Neurología, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### **V. Investigadores pertenecientes a redes o consorcios de investigación**

Estructura recomendada:

Nombre del grupo de investigación y/o red o consorcio (según proceda), Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

Ejemplo:

López, J. Centro de Investigación Biomédica en Red en Salud Mental (CIBERSAM), Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### **Recomendaciones generales**

- Se recomienda utilizar siempre la misma firma institucional, respetando el orden y formato definidos.
- Evitar la alternancia entre uno o dos apellidos en diferentes publicaciones.
- En el caso de nombres o apellidos compuestos, se sugiere el uso de guiones para garantizar la correcta indexación (ej. María-José Gómez-López).
- No deben utilizarse siglas aisladas (IIS La Fe, IISLAFe) como forma única de filiación, ni traducirse libremente al inglés.
- En publicaciones en inglés, se podrá utilizar la forma:
  - o Health Research Institute La Fe (preferiblemente acompañada por su forma completa en español en los metadatos, si es posible).

### 3.1 Filiación múltiple

Cuando un investigador/a esté vinculado simultáneamente al Instituto de Investigación Sanitaria La Fe y a otra institución (universidad, centro del CSIC, red nacional, fundación, etc.), deben indicarse ambas filiaciones completas, separadas por punto y coma o por una coma larga (según el estilo de la revista), respetando el orden de relevancia institucional o según las normas editoriales.

#### Ejemplo 1 – Universidad + IIS La Fe

- López, J. Departamento de Fisiología, Universitat de València; Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### Ejemplo 2 – CSIC + IIS La Fe

- García, M. Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC); Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### Ejemplo 3 – Red CIBER + IIS La Fe

- Rodríguez, A. CIBER en Enfermedades Infecciosas (CIBERINFEC); Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), Valencia, España.

#### Otras recomendaciones:

- Nunca omitir el IIS La Fe si el trabajo ha sido desarrollado, financiado o apoyado por el instituto.
- Mantener coherencia: usa siempre la misma forma en todas tus publicaciones.
- Consulta la política de la revista: algunas permiten varias líneas de afiliación, otras solo una, en cuyo caso se puede indicar ambas instituciones separadas por punto y coma.

### 3.2 Créditos y agradecimientos

Además de la filiación institucional, toda publicación deberá incluir, cuando proceda, el reconocimiento a los proyectos o entidades financieradoras que han hecho posible el trabajo.

La referencia debe incorporar de forma completa el código y nombre del proyecto, así como la entidad financiadora, dado que muchas agencias nacionales e internacionales lo exigen de manera obligatoria.

Ejemplo de redacción recomendada:

*“Este estudio ha sido financiado por el proyecto [código y nombre del proyecto] de [nombre de la entidad financiadora].”*

El incumplimiento de este requisito puede tener repercusiones en la validación de resultados y en el seguimiento de los indicadores de investigación vinculados al IIS La Fe.

## 4. RECOMENDACIONES FINALES

El nombre del autor/a identifica de forma única al investigador y es clave para la visibilidad, recuperación y evaluación de su producción científica (citas, índice h, etc.). Las diferencias culturales en la expresión de nombres generan problemas de indexación en bases de datos internacionales, como variantes, errores o no identificación.

Por ello, se recomienda elegir y usar de forma constante una firma clara y estable desde el inicio de la carrera investigadora, que distinga al autor/a de manera inequívoca. Además, es aconsejable registrar un identificador único, como el ORCID iD, para asegurar la correcta atribución y seguimiento de la producción científica.

Normalizar el nombre es fundamental para construir una identidad científica sólida y evitar pérdidas en visibilidad y reconocimiento.

Recomendaciones para la normalización del nombre del autor/a:

### NOMBRE

- Es preferible desarrollar el nombre completo y evitar el uso de iniciales.
- Si el nombre es compuesto, se recomienda unirlo con guion:
  - o Ej. María-José, Juan-Pablo.
- En nombres con partículas, estas pueden eliminarse o unirse con guiones para facilitar la identificación:
  - o Ej. María-de-los-Ángeles.
- Evitar abreviaturas como J. V. (en lugar de José-Vicente Ferrer) o M. del Carmen (en lugar de María-del-Carmen Sanz).

### APELLIDOS

- Se aconseja usar los dos apellidos unidos por un guion:
  - o Ej. García-Romero, Ana (Unidad de Hematología Experimental).
- También es válido usar un solo apellido si es distintivo y no genera ambigüedad:
  - o Ej. Louro, Alberto.
- Si los apellidos contienen partículas, estas pueden eliminarse o unirse con guiones para mayor claridad:
  - o Ej. Pérez-de-la-Cruz, Laura o Pérez-Cruz, Laura.
- No deben utilizarse abreviaturas como Mtz. (Martínez), Rguez. (Rodríguez) o Fdz. (Fernández).

Como pauta general, se recomienda seguir estas indicaciones para garantizar una correcta identificación del autor/a en las publicaciones científicas, especialmente en el caso de investigadores e investigadoras que inician su trayectoria. Una firma normalizada desde el principio evita errores de indexación y favorece la visibilidad y el impacto de la producción científica a lo largo del tiempo.

Para ampliar esta información, se puede consultar el documento de la FECYT:

Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas, disponible en su sitio web.

URL:

[https://www.recursoscientificos.fecyt.es/sites/default/files/2015\\_02\\_16\\_normalizacion\\_nombre\\_autor.pdf](https://www.recursoscientificos.fecyt.es/sites/default/files/2015_02_16_normalizacion_nombre_autor.pdf)

#### 4.1 Correo institucional

El uso del correo institucional del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (@iislafe.es) es obligatorio en el marco de la actividad investigadora vinculada al instituto, como medio principal de comunicación científica y académica. Debe utilizarse en:

- La firma de publicaciones científicas.
- El envío de manuscritos a revistas.
- La comunicación con editoriales, entidades financieras y redes científicas.
- El registro y mantenimiento de perfiles científicos (ORCID, Scopus, Web of Science, etc.).

Incluir el correo institucional garantiza la correcta identificación del autor/a de correspondencia (*corresponding author*) y facilita la trazabilidad y visibilidad de la producción científica del Instituto en sistemas de evaluación y métricas bibliométricas.

En caso de no disponer del correo institucional, deberá solicitarse a través del Área de Sistemas del IIS La Fe siguiendo el procedimiento establecido.

#### 4.2 Corrección de errores de filiación y variantes de firma

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe recomienda firmemente a sus investigadores e investigadoras revisar periódicamente sus perfiles en las principales bases de datos científicas (Web of Science, Scopus, Dialnet, Google Scholar, entre otras) y corregir cualquier error o incoherencia detectada, especialmente en lo relativo a:

- Afiliación institucional.
- Nombre del autor/a (variantes, errores tipográficos, abreviaturas).
- Asignación de publicaciones.
- Duplicación o fragmentación de perfiles.

La correcta normalización y actualización de estos datos es fundamental para asegurar la visibilidad, trazabilidad e impacto real de la producción científica del IIS La Fe.

Tanto Scopus como Web of Science disponen de formularios de contacto específicos para solicitar correcciones y unificar perfiles de autor/a. En la mayoría de los casos, la rectificación es sencilla y puede gestionarse directamente por el investigador/a a través de su cuenta personal.

Desde el Instituto se ofrece asesoramiento, en caso necesario, para facilitar este proceso y asegurar que los perfiles estén correctamente alineados con las políticas de calidad y visibilidad científica del IIS La Fe.

#### 4.3 Perfiles de investigación

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe recomienda a todo su personal investigador el uso de identificadores normalizados como ORCID iD, ResearcherID (Web of Science), Author ID (Scopus) o el código DIALNET, con el objetivo de dar mayor visibilidad, trazabilidad y reconocimiento a su producción científica, así como evitar errores en la atribución de autoría.

En particular, ORCID es el identificador de referencia a nivel internacional en el ámbito científico. Se trata de un código alfanumérico único, gratuito y permanente que vincula al investigador/a con su actividad investigadora de forma inequívoca. Permite mantener el control sobre las publicaciones propias y facilita la actualización automática de los perfiles en múltiples plataformas científicas.

ORCID cuenta con el respaldo de las principales editoriales científicas y agencias financieradoras, y su uso es obligatorio o altamente recomendado en:

- Envío de manuscritos a revistas científicas.
- Participación en convocatorias de I+D+i.
- Solicitud de sexenios y evaluaciones curriculares.
- Integración con bases de datos como Scopus, Web of Science, Crossref, entre otras.

El registro en ORCID es gratuito y puede realizarse en solo unos minutos a través de la siguiente dirección: <https://orcid.org/register>

Desde el IIS La Fe se fomenta su uso y se ofrece orientación para configurar correctamente el perfil y conectarlo con otros sistemas de información científica.